

FICHA DE IDENTIFICACIÓN AÑO 2006 DEFINICIONES ESTRATÉGICAS

| | | | |
|-------------------|--------------------------------------|-----------------|----|
| MINISTERIO | MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS | PARTIDA | 12 |
| SERVICIO | DIRECCION DE CONTABILIDAD Y FINANZAS | CAPÍTULO | 02 |

Ley orgánica o Decreto que la rige

Ley N° 15.840, de 1964, crea el Departamento de Presupuesto y Contabilidad, organismo dependiente de la Dirección General de Obras Públicas (DGOP). Ley N° 17.299, de 1970, crea la Dirección de Contabilidad y Finanzas (DCyF). D.F.L. MOP N° 850, de 12.09.1997. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 15.840, Orgánica del Ministerio de Obras Publicas, estableciendo las atribuciones para la Dirección de Contabilidad y Finanzas. Publicado en el Diario Oficial, el 25.02.1998.

Misión Institucional

"Proveer servicios e información financiera - contable y de remuneraciones, a las Direcciones dependientes del Ministerio de Obras Públicas, a través de procesos de calidad y funcionarios comprometidos"

Objetivos Estratégicos

| Número | Descripción |
|--------|--|
| 1 | Mejorar la calidad del sistema de información de la Dirección con el objeto de disponer de información confiable y oportuna para las autoridades del MOP, mediante técnicas e instrumentos de gestión para el mejoramiento continuo. |
| 2 | Mejorar la atención y la entrega de servicios e información a los clientes y usuarios a través de tecnología de vanguardia que conlleve a una adecuada administración y control de los sistemas de información transversal del MOP. |
| 3 | Asegurar la continuidad de los procesos para la generación y entrega de productos y/o servicios estratégicos, mediante sistemas informáticos adecuados, personal competente y permanentemente actualizado. |

Productos Estratégicos (Bienes y/o Servicios)

| Número | Nombre | Objetivos Estratégicos a los cuáles se vincula | Aplica Enfoque de Genero (Si/No) |
|--------|---|--|----------------------------------|
| 1 | <u>Pagar a contratistas y proveedores</u> Cuentas Corrientes Conciliadas Registro Contable | 2,3 | No |
| 2 | <u>Pagar las remuneraciones y honorarios</u> Monto recuperado de Licencias Médicas Cheques pagados por Remuneraciones | 3 | No |

| | | | |
|---|---|-------|----|
| | <ul style="list-style-type: none"> - Pagos Previsionales - Pagos Descuentos Varios - Pagos Impuestos Depósitos bancarios por pagos de remuneraciones Liquidaciones de sueldos Certificados de Rentas | | |
| 3 | <u>Entregar información presupuestaria, contable, financiera y de remuneraciones</u> Estados Financieros Consolidados Información Presupuestaria y Financiera | 1,2,3 | No |

| Cientes/ Usuarios /Beneficiarios | |
|---|--|
| Número | Nombre |
| 1 | Autoridades Ministeriales, Regionales, Jefes de Servicios, Contraloría General de la República, Dipres |
| 2 | Funcionarios del Ministerio |
| 3 | Direcciones Nacionales de Servicios |
| 4 | Contratistas y Proveedores MOP |

| Productos Estratégicos y Cientes/ Usuarios /Beneficiarios | | |
|--|--|--|
| Número | Producto Estratégico | Cientes/ Usuarios /Beneficiarios |
| 1 | <u>Pagar a contratistas y proveedores</u> | Autoridades Ministeriales, Regionales, Jefes de Servicios, Contraloría General de la República, Dipres Direcciones Nacionales de Servicios Contratistas y Proveedores MOP |
| 2 | <u>Pagar las remuneraciones y honorarios</u> | Autoridades Ministeriales, Regionales, Jefes de Servicios, Contraloría General de la República, Dipres Funcionarios del Ministerio Direcciones Nacionales de Servicios |
| 3 | <u>Entregar información presupuestaria, contable, financiera y de remuneraciones</u> | Autoridades Ministeriales, Regionales, Jefes de Servicios, Contraloría General de la República, Dipres |

| | | |
|--|--|-------------------------------------|
| | | Direcciones Nacionales de Servicios |
|--|--|-------------------------------------|